

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹⁹ de diciembre de 1982.-
Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo / Comercial N°26 ha funcionado desde su habilitación en febrero de / 1981, en locales inadecuados, especialmente sus Secretarías, deli / mitadas precariamente con mobiliario remanente del reordenamiento practicado en aquella oportunidad, (Confr. fs. 6).

Que el Departamento de Arquitectura de este Tribunal preparó la documentación para licitar la ejecución de los traba / jos de remodelación, contemplándose luego los correspondientes a / la Biblioteca y vivienda del encargado del edificio.

Que habiéndose dispuesto una compensación de crédi / tos para atender con urgencia la realización de esta obra, corres / ponde darle curso en los términos de la Ley 13064.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar / la licitación pertinente de acuerdo al pliego de bases y condicio / nes obrante a fs. 21/124 de estos obrados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de / Trabajos Públicos -Ampliación y Remodelación de Obras Varias en / Edificios Judiciales-" (1-05-004-4-42-4210-93/01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese, tome intervención el Registro de In / muebles Judiciales y remítase al Departamento de Compras para la / prosecución de su trámite.-

m.a.m.

A


ADOLFO R. GABRIELLA